



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

Comunicación AL-BO 02/2020

Anexo 10

Informe No. 005-2020 de 29 de febrero de 2020,
emitido por el Sub Comandante Departamental de
Policía de Santa Cruz



POLICÍA BOLIVIANA
SUB COMANDO DEPARTAMENTAL
Santa Cruz Bolivia

005/2020

INFORME

AL : Sr. Cnl. DESP. José Enrique Terán Romero
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA SANTA CRUZ

DEL : Sr. Cnl. DESP. Richard Daniel Cordero Urzagaste
SUB-COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA S.C.

REF. : Cumplimiento a hoja de tramite N°02754 del Comando Departamental de Policía Santa Cruz

FECHA : Santa Cruz, 29 de febrero del 2020

Señor Comandante Departamental.

En cumplimiento a disposición emitida por su autoridad conforme a hoja de tramite N° 02754 de fecha 19 de Febrero del año 2020, emitido por el Comando Departamental de Policía Santa Cruz, mismo en atención a oficio MG. VRIP. DESP. N°0355/2020 emitido por el Viceministerio de Régimen Interior y Policía, Por el cual señala se informe sobre la situación de las protestas, conflictos, manifestaciones y/o cualquier acto irregular que se lleve a cabo en los alrededores de las oficinas de la Defensoría del Pueblo a nivel Nacional, se informa.

- Se instruyó al Sr. Tcnl. DEAP. Gilmar Valencia Fernández **JEFE DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA**, realice seguimiento correspondiente para Informar a la superioridad, el mismo remite oficio N° 121/20, mediante el cual refiere que se tomó contacto con la Abog. Sheila Gómez Santibáñez Encargada de denuncias y quejas, quien manifiesta que durante este tiempo desarrollaron su labor con total normalidad no siendo hostigados ni amenazados por grupos de personas.
- El Sr. Tcnl. DEAP. Milben Lara Quinteros **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL**, remite Oficio N° 0214/20 con relación al informe presentado por la Sra. Sbtte. Pamela Choque Villca **Oficial Supervisora del Defensor del Pueblo** manifestando que en Oficinas del Defensor del Pueblo hasta la fecha no se llevó a cabo ningún disturbio o amenaza que llegase a poner el riesgo la seguridad e integridad de los funcionarios ni de las Instalaciones, así mismo se hace notar que cuentan con un plan de contingencia para cualquier eventualidad.
- Se instruyó al Departamento IV de Planeamiento y Operaciones se tome la debida nota y previsión ante cualquier posible disturbio que pueda suscitarse alrededor de las Oficinas de la Defensoría del Pueblo.

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.

Sr. Cnl. DESP. Richard Daniel Cordero Urzagaste
SUB COMANDANTE DEPARTAMENTAL